

Dos nuevos decretos leyes, Del reconocimiento del tiempo de servicio para el otorgamiento de las pensiones a los pescadores comerciales, y otro modificativo de la Ley 144 Del Presupuesto del Estado para el año 2022, fueron aprobados por el [Consejo de Estado](#).

Según trascendió en el sitio web de la [Asamblea Nacional del Poder Popular](#), la primera norma reconoce, con carácter excepcional, los años de servicios de los pescadores que ejercían la pesca comercial privada con anterioridad a la vigencia de la Ley 129, Ley de Pesca, del 13 de julio de 2019, en aras de su protección mediante el régimen especial de seguridad social establecido en el decreto ley 48, Del régimen especial de seguridad social para los trabajadores por cuenta propia, los socios de las cooperativas no agropecuarias y de las micro, pequeñas y medianas empresas privadas, del 6 de agosto de 2021.

Martha Elena Feitó Cabrera, ministra de [Trabajo y Seguridad Social](#), aclaró que el tiempo de servicio prestado se acredita mediante los contratos económicos suscritos con las empresas pesqueras, la licencia de pesca o la certificación emitida por la Oficina Nacional de Inspección Estatal, que avala su registro.

La normativa añade que los pescadores comerciales, en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto ley, una vez afiliados al régimen especial de seguridad social, pueden abonar de forma voluntaria, con efecto retroactivo, la contribución a la seguridad social, por el tiempo que requieran para completar el requisito de contribución previsto en la norma.

Sobre el segundo Decreto ley aprobado, Meisi Bolaños Weiss, ministra de [Finanzas y Precios](#), manifestó que deja sin efecto los límites fijados al titular de este ramo, con el objetivo de lograr la

reasignación de los recursos presupuestarios planificados, con mayor flexibilidad en función de su ejecución y el respaldo a niveles de actividad en los sectores sociales y económicos.

La web de la ANPP informó que ambas normativas serán publicadas oportunamente en la Gaceta Oficial de la República.

En la jornada, también se examinaron otros relevantes procesos, entre ellos la marcha de la consulta popular del Código de las Familias, sobre la cual Alina Balseiro Gutiérrez, presidenta del Consejo Electoral Nacional, destacó que, hasta el 20 de marzo, se habían efectuado 62 023 reuniones, el 78,32 % del plan total, con una asistencia promedio del 75,41 %. Agregó que se habían realizado 259 287 intervenciones y 280 849 propuestas, de ellas, 278 837 ya procesadas.

Como parte del fortalecimiento de los órganos del Poder Popular, también se aprobó el nuevo Reglamento de funcionamiento de las oficinas auxiliares de la ANPP y del Consejo de Estado. (ALH)

[Tomado de Granma](#)